

**CONCEPCIÓN**, 3 de febrero de 2006.-

**Nº 110 / VISTOS :** las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Servicio Funerario Básico Destinado a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 24, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; la oferta recibida; el Decreto Alcaldicio Nº 68, de 18 de enero de 2006, que adjudica esta Licitación Pública a la Empresa Pinto y Cía. Ltda.; el Contrato Suministro "Adquisición de Servicio Funerario Básico Destinado a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción" suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Pinto y Cía. Ltda., de 24 de enero de 2006; el Oficio Ord. Nº 159, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **D E C R E T O**

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE SERVICIO FUNERARIO BÁSICO DESTINADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Empresa **PINTO Y CÍA. LTDA.**, de 24 de enero de 2006, la que considera un valor de **OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000.-)**, IVA incluido, e incluye todos los costos que pudieran afectar al producto, el que comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril de 2007.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este Contrato al **CÓDIGO 25.31.010.01 "SERVICIO FUNERARIO BÁSICO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato Suministro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Desarrollo Comunitario
  - Sres. Pinto y Cía. Ltda.: Lautaro Nº 311
  - Archivo
- MLE/plm.-